



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE EPUYEN

Tel. 0945-99040

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 232

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°95, que trata sobre el cobro de tasas e Impuestos Municipales; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la modificación del inciso e, artículo 25;

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Art. 1º.- Modifícase el inciso e del artículo 25 de la Ordenanza Impositiva N°95, el cual será redactado de la siguiente manera:

e) CERTICADO DE BAJA:

-Habilitación:..... 5mód.
-Automotor:..... 15Mód.

Art. 2º.- Regístrese, Comuníquese y Cumplido ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN A LOS TRECE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1.995.

Pedro Eugenio Calfuqueo
SECRETARIO LEGISLATIVO
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN



JOSE AMERICo GUAJARDO
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Epuyen